



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL
CHINCHINÁ - CALDAS**

CORREO ELECTRÓNICO
j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO ELECTRONICO N° 066

FECHA DEL ESTADO: 4/09/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
17-174-40-89-004-2012-00105-00	EJECUTIVO	BANCO WWB S.A.	DAVID AUGUSTO BARRETO ARANGO	3/09/2020	AUTO NO RECONOCE PERSONERÍA
17-174-40-89-004-2018-00208-00	EJECUTIVO	JOSE NESTOR OSORIO VALENCIA	HUMBERTO ANDRÉS MORALES VÉLEZ	3/09/2020	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
17-174-40-89-004-2019-00026-00	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	MARTHA LUCÍA BEDOYA CHICA	MANUEL JOSÉ MONTOYA CAÑAVERAL	3/09/2020	AUTO TERMINA PROCESO POR CONCILIACIÓN
17-174-40-89-004-2019-00077-00	EJECUTIVO	LIBIA CLEMENCIA MARTÍNEZ MÁRQUEZ	MARIA TATIANA VARGAS JARAMILLO	3/09/2020	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO
17-174-40-89-004-2019-00174-00	EJECUTIVO	ÓSCAR ALBERTO ZAPATA DUQUE	MARIA YORLADYS CASTRO Y OTRO	3/09/2020	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO
17-174-40-89-004-2020-00090-00	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE	WILMAR GUTIÉRREZ SOTO	N.N.	3/09/2020	AUTO REQUIERE PRESTAR CAUCIÓN
	ARRENDADO				
17-174-40-89-004-2020-00111-00	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL	CARLOS MARIO BETANCUR ORTIZ	N.N.	3/09/2020	AUTO RECHAZA POR FALTA DE COMPETENCIA
17-174-40-89-004-2020-00114-00	CONTRACTUAL	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	3/09/2020	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO
17-174-40-89-004-2020-00114-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	3/09/2020	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 del Código General del Proceso, notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy, dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las 8 am.

MÓNICA MARÍN CARDONA
SECRETARIA DE DESPACHO